



Extranjería, asilo y refugio

Curso práctico

-  50 horas
-  Formación Online
-  Del 17 de noviembre al 21 de diciembre de 2025.
-  **Inscripción abierta** hasta el 10 de noviembre (inclusive)

INFORMACIÓN BÁSICA

Modalidad	Formación online, sin sesiones en directo. Formación 100% online. A tu ritmo. Plataforma formativa abierta las 24 horas los 7 días de la semana. Facilita la conciliación personal y laboral con tu formación.
Duración	50 horas.
Plazo de matrícula	Abierto hasta el lunes, 10 de noviembre de 2025 (inclusive)
Enlace matrícula	https://www.cgtrabajosocial.es/asturias/eventos/extranjeria-asiilo-y-refugio-curso-practico/3236/view
Fechas de desarrollo	Del 17 de noviembre al 21 de diciembre de 2025.
Lugar	Plataforma de formación Moodle de la docencia.
Impartido por	Francisco Antonio Pollino Piedras de Ambientum formación.
Organizado por	Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias.
Certificación	Sí, se expide certificado de aprovechamiento a las personas “Aptas” desde el Colegio Oficial. El certificado se expedirá una vez la formación haya concluido para todo el grupo. El documento, que consta de un número de verificación alfanumérico, será enviado por correo electrónico en el plazo máximo de un mes.
Nº Plazas	Mínimo 10 - Máximo 50 <i>El curso no podrá ponerse en marcha si no se completa el número mínimo de alumnado.</i>
Inversión	95€ personas colegiadas en desempleo y/o estudiantes de 4º de Trabajo Social. 105€ personas colegiadas en activo. 135€ personas no colegiadas. <i>Consulta las facilidades de pago en el correo formacion.cotsa@gmail.com (exclusivas para personas colegiadas en Asturias).</i> <i>Se entiende por persona “Colegiada” cualquiera que esté debidamente inscrita en un Colegio Oficial de Trabajo Social de España.</i>

PRESENTACIÓN

Este curso ofrece al alumnado la posibilidad de resolver los aspectos prácticos asociados a los trámites y procedimientos de extranjería a los que están sujetas las personas que desean entrar y/o residir en territorio español, etc.

Se ofrecen al alumnado, a lo largo de un exhaustivo y didáctico temario, las incidencias y aspectos críticos de cuantos procedimientos administrativos pueden formar parte como tramitadores o instructores, con la solución que han dado a las mismas las más recientes resoluciones judiciales.

Con un material muy didáctico y de marcado carácter práctico, consideramos que puede resultar una herramienta de consulta y apoyo en su trabajo cotidiano para los profesionales de las áreas implicadas.

Se incluyen como material complementario y de gran utilidad modelos y formularios relacionados con los principales trámites administrativos relacionados con los procesos de extranjería que sin duda pueden resultar de suma ayuda para el empleado público implicado en tales procedimientos.

Creemos firmemente que esta acción formativa contribuirá a la mejora de la eficiencia de los alumnos y alumnas asistentes como parte importantísima que son en el complejo engranaje jurídico de este tipo de procedimientos, sirviéndoles como herramienta de actualización y consulta, pues los contenidos están plenamente actualizados conforme a las novedades establecidas en el nuevo Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que ha entrado en vigor el 25 de mayo de 2025. Abordaremos todas las novedades del nuevo reglamento de Extranjería y sus implicaciones prácticas buscando la máxima eficiencia en la tramitación y abordaje de las numerosas cuestiones que suscita la aplicación de su texto normativo.

OBJETIVOS

Cuando esta acción formativa termine, el alumno/a está en condiciones de conocer la solución a las cuestiones prácticas relacionadas con:

- El régimen de entrada en España de los extranjeros.
- Expedición de visados, Contratación en origen.
- Reagrupación familiar.
- Situación de los menores no acompañados.
- Internamiento.
- Expulsión de extranjeros.
- La situación de los estudiantes extranjeros.
- El derecho a la asistencia sanitaria.
- El acceso a los servicios públicos de empleo.

- El problema de los matrimonios de conveniencia.
- El régimen sancionador.

PERSONAS DESTINATARIAS

Profesionales del Trabajo Social y estudiantes de 4º del Grado en Trabajo Social.

CONTENIDO

TEMA 1. CÓMO PUEDE ENTRAR UN EXTRANJERO EN ESPAÑA LEGALMENTE: RÉGIMEN DE ENTRADA DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA TRAS EL REAL DECRETO 1155/2024, DE 19 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

1. LA NACIONALIDAD

- 1.1. Concepto y tipos de nacionalidad
- 1.2. Modos y procedimiento de adquisición de la nacionalidad española
 - 1.2.1. Modos y adquisición
 - 1.2.2. Nacionalidad para españoles de origen
 - 1.2.3. Nacionalidad por opción
 - 1.2.4. Nacionalidad por posesión de estado
 - 1.2.5. Nacionalidad por carta de naturaleza
 - 1.2.6. Nacionalidad por residencia
- 1.3. Pérdida de la nacionalidad española
- 1.4. Recuperación de la nacionalidad española
- 1.5. La doble nacionalidad

2. LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA

- 2.1. Derechos y libertades de los extranjeros
- 2.2. Las garantías jurídicas
 - 2.2.1. Derecho a la tutela judicial efectiva, al recurso contra actos administrativos y a la asistencia jurídica gratuita
 - 2.2.2. El turno de oficio y los protocolos de actuación letrada

3. DOCUMENTACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS Y OFICINAS DE EXTRANJERÍA

- 3.1. Derechos y deberes de documentación de las personas extranjeras en España
- 3.2. Documentos de la persona extranjera

- 3.2.1. Documentos de acreditación de la identidad
- 3.2.2. Número de identidad de extranjero
- 3.2.3. Acreditación de la situación de las personas extranjeras en España
- 3.2.4. Los visados en el nuevo Reglamento de Extranjería
- 3.2.5. Otros documentos y certificados
- 3.3. Oficinas de extranjería y centros de migraciones
- 4. LAS ENTRADAS EN TERRITORIO ESPAÑOL
 - 4.1. Requisitos, generalidades y prohibiciones
 - 4.2. Especialidades: autorización de regreso y referencia a la condición de apátridas, indocumentados y refugiados
 - 4.3. El acuerdo de Schengen
- 5. ESTANCIA EN EL TERRITORIO ESPAÑOL
 - 5.1. Autorizaciones para permanecer en el territorio
 - 5.2. La estancia de corta duración
 - 5.3. Actividades no lucrativas: estancia para estudios, intercambio de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado
 - 5.3.1. Regulación y duración
 - 5.3.2. Requisitos y procedimiento
 - 5.3.3. Compatibilidad con el trabajo

TEMA 2. INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS EN MATERIA DE EXTRANJERÍA. EL INTERNAMIENTO DE LOS EXTRANJEROS TRAS EL REAL DECRETO 1155/2024, DE 19 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

- 1. Normas comunes del procedimiento sancionador
- 2. Infracciones y sanciones
 - 2.1. Tipos de infracciones
 - 2.2. Tipos de sanciones
 - 2.3. Prescripción de infracciones y sanciones derivadas de procedimiento sancionador en extranjería
- 3. Medidas cautelares
 - 3.1. Las medidas cautelares en el procedimiento sancionador de extranjería
 - 3.2. Los centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)

- 4. Modalidades del procedimiento sancionador
 - 4.1. Tipos de procedimientos
 - 4.2. El procedimiento preferente
 - 4.3. El procedimiento simplificado
 - 4.4. El procedimiento sancionador ordinario en extranjería
 - 4.5. Concurrencia de procedimientos sancionadores en extranjería
- 5. Recursos
 - 5.1. Recursos administrativos
 - 5.2. Recurso contencioso-administrativo
 - 5.3. El silencio administrativo

TEMA 3 REAGRUPACIÓN FAMILIAR, ASILO Y REFUGIO. AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA Y TRABAJO. DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS TRAS EL REAL DECRETO 1155/2024, DE 19 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

- 1. RESIDENCIA EN EL TERRITORIO ESPAÑOL
 - 1.1. Introducción
 - 1.2. La residencia temporal
 - 1.2.1. Concepto y tipos
 - 1.2.2. Residencia temporal no lucrativa
 - 1.2.3. Residencia temporal por reagrupación familiar
 - 1.2.4. Residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo
 - 1.3. Residencia temporal y trabajo
 - 1.3.1. Aspectos generales
 - 1.3.2. Residencia temporal y trabajo por cuenta ajena
 - 1.3.3. Residencia temporal y trabajo por cuenta propia
 - 1.3.4. Residencia temporal y trabajo en España en el marco de prestaciones transnacionales de servicios
 - 1.3.5. Permiso único de trabajo y residencia para nacionales de terceros países
 - 1.4. Residencia temporal por circunstancias excepcionales
 - 1.4.1. Introducción
 - 1.4.2. Residencia temporal por circunstancias excepcionales por arraigo, protección internacional, razones humanitarias, colaboración con autoridades, seguridad nacional o interés público
 - 1.4.3. Residencia temporal en España por ser víctima de violencia de género o de violencias sexuales

- 1.4.4. Residencia temporal por ser víctima de violencia sexual
- 1.4.5. Residencia temporal en España por colaboración contra redes organizadas
- 1.4.6. Residencia temporal en España por ser víctima de trata de seres humanos
- 1.5. Situaciones específicas
 - 1.5.1. Residencia temporal del extranjero que ha retorna voluntariamente a su país
 - 1.5.2. Trabajadores transfronterizos
 - 1.5.3. Residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española
 - 1.5.4. Residencia y trabajo para actividades de temporada
 - 1.5.5. Gestión colectiva de contrataciones en origen para la autorización de residencia y trabajo en España
 - 1.5.6. Entrada y permanencia en España según la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización
- 1.6. Modificación de las situaciones de residencia y trabajo de los extranjeros en España
 - 1.6.1. Modificación de las situaciones de los extranjeros en España
 - 1.6.2. Extinción de la autorización de residencia temporal en España
- 2. PERMISOS DE LARGA DURACIÓN PARA CIRCULAR LIBREMENTE
- 2.1. La residencia de larga duración
 - 2.1.1. Concepto, supuestos y procedimiento
 - 2.1.2. Residencia de larga duración-UE
 - 2.1.3. Extinción de la autorización de residencia de larga duración
- 2.2. Ciudadanos de la Unión Europea
- 3. DISPOSICIONES COMUNES A LAS DISTINTAS AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA
- 4. MENORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA
 - 4.1. Situaciones en las que se encuentran los menores extranjeros en España
 - 4.2. Especial referencia a los menores extranjeros no acompañados, los denominados «MENAS»
 - 4.2.1. Introducción
 - 4.2.2. Situación transitoria de los «MENAS» hasta su residencia definitiva
 - 4.2.3. Repatriación y residencia de menores extranjeros no acompañados
 - 4.2.4. Registro de Menores Extranjeros No Acompañados
- 5. LA SALIDA DEL TERRITORIO ESPAÑOL
 - 5.1. Salidas voluntarias y prohibiciones de regreso
 - 5.2. Salidas obligatorias del territorio español
 - 5.2.1. Supuestos de salida obligatoria

5.2.2. Especial referencia al programa de retorno voluntario

5.3. Salida del territorio nacional de beneficiarios de prestaciones por desempleo

5.4. Tránsito aeroportuario

METODOLOGÍA

La modalidad online o e-learning se lleva a cabo mediante la Plataforma Moodle, disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana. En ella el alumnado podrá encontrar los materiales que componen la acción formativa en formato SCORM, pudiendo registrar el avance de los participantes en los contenidos en todo momento. Estos contenidos se encuentran disponibles también en formato descargable pdf. Además, el alumnado dispone de documentación complementaria como anexos, vídeos y presentaciones. Así como de test de evaluación autocorregibles para comprobar el nivel de conocimientos adquiridos a lo largo de los temas que componen el curso, y casos prácticos dependiendo de la temática del curso.

Las dudas que puedan surgir durante el desarrollo del mismo en relación a los contenidos serán resueltas por el docente o docentes especialistas en la materia a impartir, en un plazo máximo de 48 horas mediante mensajería interna. Si las cuestiones a resolver son de tipo técnico, los alumnos y alumnas tienen a su disposición un correo electrónico y un teléfono de contacto, donde un técnico en gestión de alumnado les resolverá estas cuestiones en horario de oficina.

Asimismo, la plataforma cuenta con una barra de progreso que informará al alumno/a de las evaluaciones superadas, un tablón de avisos donde se colgarán cuestiones importantes relativas al curso, y un foro de encuentro donde, mediante diferentes hilos, el tutor o tutores comentan temas de interés, noticias, facilitan material adicional, proponen actividades, etc.

En los cursos pertenecientes a áreas temáticas como Jurídico-Procedimental, Legislación, Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías y Financiero, Contabilidad y Tesorería, como material complementario, se ponen a disposición del alumno en soporte digital:

- Normativa estatal y autonómica en los ámbitos tratados en el curso.
- Artículos doctrinales de autoridades especializadas en la materia.
- Jurisprudencia de interés.
- Casos prácticos con sus respectivas soluciones, con el fin de disponer de material de apoyo durante el curso, y tras la celebración del mismo como material de consulta personal.

EVALUACIÓN

Para superar la formación y obtener el correspondiente certificado de aprovechamiento el alumnado deberá:

- Aprobar los cuestionarios de autoevaluación en formato tipo “test” por cada uno de los temas.

- Cumplimentar la encuesta de satisfacción final.

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

Mejorar la calidad de las acciones formativas nos interesa a todas/os. Por ello, desde el COTSA, durante la última semana de la formación, se enviará a cada participante a su correo electrónico un email que contendrá una encuesta de satisfacción de obligado cumplimiento. Un cuestionario completamente anónimo que apenas conlleva unos minutos de tu tiempo. Gracias a los resultados obtenidos, se podrán enriquecer los programas de formación del Colegio.

DOCENCIA

Francisco Antonio Pollino Piedras. Licenciado en Derecho. Abogado colegiado y Procurador de los Tribunales (no ejerciente). Evaluador de Impacto Ambiental y Auditor Medioambiental registrado. Habilitado por la Escuela Castellano-Leonesa de Administración Pública como Formador en las áreas de Igualdad, Legislación y Recursos Humanos. Inscrito en el Registro Oficial de Formadores de la Comunidad de Madrid como formador especializado en Legislación, Recursos Humanos y Administraciones Públicas, en modalidades presencial y virtual. Inscrito en el Registro de Formadores de la Diputación Provincial de Barcelona. Máster de Especialización en Mediación Nacional: Familiar, Civil y Mercantil.

Posee más de veinte años de experiencia como formador en las áreas de Jurídico-Procedimental, Habilidades Sociales y Directivas, Legislación, Recursos Humanos entre otras, habiendo impartido más de 47.000 h. de formación en esas áreas para empresas, consultoras privadas y administraciones del ámbito estatal, autonómico y local. Por sus clases han pasado más de 77.000 empleados públicos que han evaluado su trabajo con altas calificaciones.

NORMAS DE INSCRIPCIÓN

Sólo serán válidas las inscripciones realizadas a través del siguiente enlace:

<https://www.cgtrabajosocial.es/asturias/eventos/extranjeria-asilo-y-refugio-curso-practico/3236/view>

Una vez cumplimentados los datos de la aplicación debe hacer clic en el botón “Confirmar”. De este modo su inscripción se registrará en la plataforma y recibirá un mail si todo está correcto. En el caso de no poder realizar la inscripción en el enlace anterior, contacte con el Colegio en el 985 222 219 o en el correo formacion.cotsa@gmail.com.

La inscripción sólo será válida una vez nos adjunte al correo electrónico formacion.cotsa@gmail.com la siguiente documentación:

- **Justificante de pago.** El importe puede ser abonado por:
 - Tarjeta de crédito a través del propio enlace de inscripción. En este caso, no es necesario aportar justificante, pero sí indicar mediante un correo electrónico que la inscripción se ha realizado por estos medios.

- Transferencia bancaria en la cuenta del Banco Sabadell-Herrero número **ES93 0081 5300 5600 0126 2837** indicando en concepto nombre completo y nombre del curso.
- **Además:**
 - Si estás colegiada/o en situación de desempleo: *fotocopia del Informe de Situación Administrativa*. Aquí tienes una [Guía para obtenerlo](#).
 - Si eres estudiante: *justificante de estar cursando estudios de 4º de Grado en Trabajo Social*.
 - Si estás colegiada/o en otro Colegio de Trabajo Social de España: *certificado de colegiación*.
 - Si no estás colegiada: *justificante acreditativo de los estudios cursados (título)*.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, el COTSA contactará con usted para confirmar su plaza (siempre y cuando haya enviado la documentación anteriormente mencionada) y para recordar los aspectos básicos del desarrollo de la formación.

Aquellas personas que no hubieran abonado el coste del curso a fecha de cierre de inscripciones se considerarán que renuncian a su plaza.

En el caso de que el número de personas inscritas supere el número de plazas disponibles se establecerán los siguientes criterios de asignación de plazas:

1. Personas colegiadas en el COTSA
2. Personas colegiadas en otros colegios profesionales de Trabajo Social
3. Estudiantes
4. Personas no colegiadas

Si debido al exceso de inscripciones hay posibilidad de duplicar la formación y crear una segunda edición en nuevas fechas, no se podrá intercambiar la matrícula salvo [causa justificada](#). Es decir, si una persona se inscribe a la primera edición, no podrá solicitar el traslado de su matrícula a la segunda edición. Además, si la persona inscrita no puede participar en la formación, aun con previo aviso, no se podrá sustituir por otra persona.

Puede consultar aquí la política de [CANCELACIÓN / DEVOLUCIÓN](#).